



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54  
RECURSO DE RECLAMACIÓN 54/2012-  
CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE  
SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 94/2012.

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO  
DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO,  
ESTADO DE SONORA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE  
ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES  
DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a seis de noviembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con: a) el oficio **PGR/975/2012** de la Procuradora General de la República; b) el oficio **112.-00006695** del titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en representación del Poder Ejecutivo Federal; y, c) el escrito del Secretario de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal del Gobierno del Estado de Sonora, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **062103, 062726 y 063084**, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a seis de noviembre de dos mil doce.

Agréguense al expediente para los efectos legales a que haya lugar, los oficios **PGR/775/2012** y **112.-00006695** y anexo, de la Procuradora General de la República y del titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en representación del Poder Ejecutivo Federal, así como el escrito del Secretario de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal del Gobierno del Estado de Sonora; y con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por presentados desahogando la vista que se les dio por auto de dieciséis de octubre

del año en curso; por designado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y como delegados a las personas que menciona el titular de la Coordinadora de Asuntos Jurídicos, en representación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Visto el estado procesal en que se encuentra el presente recurso de reclamación; como está ordenado en proveído de dieciséis de octubre del año en curso, con fundamento en los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 7º, fracción I y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los puntos Tercero, fracción I, Cuarto y Octavo del Acuerdo General **5/2001**, del Tribunal Pleno, de veintiuno de junio de dos mil uno, envíese este expediente **para su radicación y resolución a la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación**, a la que se encuentra adscrito el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, designado como Ponente en este asunto.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

